

## Comunicado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 052-2000 y en los artículos 23° y 24° del Reglamento aprobado por Resolución SMV N° 013-2013-SMV/01 de fecha 14 de junio de 2013 (en adelante, Reglamento), Telefónica del Perú S.A.A. hace de conocimiento al público en general la solicitud de desafectación de acciones y dividendos que ha sido resuelta a favor del solicitante bajo el Régimen Especial en el mes de Diciembre de 2019.

### Régimen Especial:

NOMBRE REGISTRADO EN LA MATRICULA DE ACCIONES	NOMBRE DEL SOLICITANTE	EXPEDIENTE
PALOMINO CEDILLO ALFREDO	PAREJA PUERTA VDA DE PALOMINO MARIA CONSUELO	68476

Lima, 03 de enero de 2020

*Telefonica*